



**ABIERTO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE
SOLICITUDES DEL PROGRAMA VACACIONES
DIVERTIDAS**

Los interesados en acceder a este programa que concilia la vida laboral y familiar durante el verano, tienen de plazo hasta el 18 de junio para presentar la documentación en Sodesa

La consejera delegada de la empresa municipal Sodesa, María del Carmen Laynez, ha anunciado la apertura desde esta semana y hasta el próximo 18 de junio, del plazo de presentación de solicitudes del programa *Vacaciones Divertidas: Aula Matinal de Actividades Extraescolares para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar*.

Desde hace cinco años, el Ayuntamiento, junto con la empresa municipal Sodesa, pone en marcha este servicio a través del cual, las madres y padres trabajadores u ocupados con hijos pequeños de entre 3 y 10 años, pueden contar con un espacio en el que sus hijos estarán atendidos y podrán jugar, divertirse y relacionarse con otros niños y niñas.

En esta ocasión, las actividades se podrán desarrollar durante los meses de julio y agosto, en los centros educativos Maestro Eduardo Lobillo, Luis Ponce de León, Pedro Antonio de Alarcón y Azorín, en horario de ocho de la mañana a dos de la tarde.

Las familias interesadas en este servicio que pretende cubrir las demandas de los padres para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en los meses de verano en la que los niños y niñas se encuentran en período de vacaciones escolares, deberán dirigirse a Sodesa, sita en plaza de España, 2, 1ª planta. Además, es necesario aportar, como mínimo, la siguiente documentación: D.N.I. o documento que acredite la personalidad del/la solicitante; contrato de trabajo del/la solicitante y su cónyuge o, en su caso, certificado de la Delegación Municipal correspondiente de participar en un proceso de Orientación y Empleo, o documento justificativo de la participación en acciones formativas; declaración de la renta del ejercicio anterior, o en su defecto, certificado de la Agencia Tributaria de estar exento de presentarla, de cada uno de los miembros de la unidad familiar y Libro de Familia (o en su caso, sentencia de divorcio o separación).

El precio del servicio queda fijado en la Ordenanza Fiscal núm. 2.37, Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios Extraescolares para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar. De este modo, el importe de la tarifa mensual va desde los 38 euros hasta los 76 euros, aplicándose beneficios a las familias monoparentales, a las numerosas, a aquellas con ingresos inferiores a 2 veces el IPREM y a las que tengan más de un hijo participando en el programa.

Rota, 9 de Junio de 2010

GABINETE DE PRENSA

Tlf: 956 846173

E-mail: gabineteprensa@aytorota.es

www.aytorota.es